



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 06-02-2026

Campeonato de España / Copa de SM el Rey - Campeonato de España / Copa de SM
el Rey
Temporada: 2025-2026
JORNADA:5 (04-02-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

BERNABEU GARCIA, DANIEL "BERNABEU" (Albacete Balompié)
CAVACO CANCELO, JOAO PEDRO (FC Barcelona)
BOYE, LUCAS ARIEL "LUCAS BOYÉ" (Deportivo Alavés)
Llorente Rios, Diego Javier (Real Betis Balompié)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Ganchinho Guedes, Gonçalo Manuel "GONÇALO GUEDES" (Real Sociedad de Fútbol)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Arias Copete, Jose Manuel "COPETE" (Valencia CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Guevara Lajo, Ander "GUEVARA" (Deportivo Alavés)
Ibáñez Lumbreras, Pablo (Deportivo Alavés)
Turrientes Imaz, Beñat "TURRIENTES" (Real Sociedad de Fútbol)
Muñoz Capellan, Aihen "AIHEN" (Real Sociedad de Fútbol)
Caleta-car, Duje (Real Sociedad de Fútbol)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

LOPEZ NOGUEROL, DIEGO "DIEGO" (Valencia CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Bernardo De Souza, Natan (Real Betis Balompié)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-CLUBES

Deportivo Alavés

Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve, procediendo la imposición de la sanción en su grado medio, atendiendo a las circunstancias. (Artículo: 117)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Valverde Tejedor, Ernesto (Athletic Club)

Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))